

NOTAS EXPLICATIVAS AÑO 2012

La Escritura de Constitución de la Compañía durante el período de julio a diciembre de 2012, estuvo en proceso de legalización, no se procedió a ejecutar y además administrar las actividades relacionadas con el objeto social de la compañía, a fin de no incurrir en las responsabilidades de carácter civil y penal previstas en el Art. 30 de la Ley de Compañías; que en su parte pertinente dice: “- los que contrataren a nombre de la compañía que no se hubieren establecido legalmente serán solidariamente responsables de todos los perjuicios que por nulidad de los contratos se causen a los interesados y, además, serán castigados con arreglo al Código Penal”.- La constitución de la Compañía fue aprobada legalmente, mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.12.005978, el 16 de noviembre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de diciembre del 2012, bajo el No. 4224, Tomo No. 143.

Los puntos más relevantes se pueden destacar:

- La compañía obtuvo su Personería Jurídica a partir del 17 de diciembre del 2012. Fecha en la cual fue inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CENSESA y la Resolución de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías No. SC.II.DJ.C.Q.12.005978.
- Por las razones y motivos en el inciso mencionado anteriormente, la Compañía no registró ningún ingreso ni gastos durante este período.
- El activo corriente se debe a documentos y cuentas por cobrar.
- La Compañía cuenta con un Patrimonio total de USD 3.200 conformado por el capital suscrito de USD de 2.400 y capital pagado de USD 800.

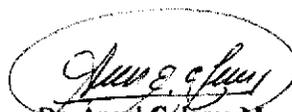
PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Durante el período comprendido desde julio hasta diciembre del 2012, no ha producido ingresos; los gastos que había que cubrir para constituir, legalizar la compañía fueron con aportes realizados por los socios fundadores de la compañía.

CAPITAL SOCIAL

El Capital con el que se constituye la Compañía es de tres mil doscientos dólares de Norte América (USD 3.200) según su aportación de los socios fundadores es el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, que fueron consignados en la Cuenta de Integración de Capital, abierta en el Banco Pichincha a nombre de la Compañía, como así consta del correspondiente certificado expedido por la oficina bancaria. El saldo del capital suscrito será pagado en el plazo de trescientos sesenta y cinco días a contarse de la inscripción de los Estatutos en el Registro Mercantil.

Atentamente,
CENSESA



Dr. Angel Cofoma M.
GERENTE GENERAL

Diciembre 2013